

ACUERDO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DE SINALOA, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARAN LAS PROCEDENCIAS DE LOS REGISTROS COMO PRECANDIDATOS (A), CON MOTIVO DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN POR EL METODO DE DESIGNACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE LAS CANDIDATURAS A INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE SINALOA, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.

ANTECEDENTES:

- I. De Conformidad a los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, en cuya normatividad se crea la Comisión Nacional de Procesos Electorales, y de acuerdo a lo establecido por los Estatutos Generales y Reglamentos del Partido Acción Nacional, con fecha 17 de Agosto de 2023, la Comisión Nacional de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional, acordó el nombramiento de los Integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Estado de Sinaloa, con motivo del Proceso Interno de Selección de Candidaturas que registrará el Partido Acción Nacional dentro del Proceso Electoral 2023-2024, integrándose por:

II.

NOMBRE	CARGO
MARCELA GUADALUPE RODRIGUEZ DE LA VEGA	COMISIONADA PRESIDENTA
JAVIER CASTILLON QUEVEDO	COMISIONADO
JOSÉ JULIÁN VALDEZ VELIZ	COMISIONADO

- III. El día 17 de Agosto de 2023, se instaló formalmente la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Sinaloa, con motivo de los procesos electorales internos federales y locales 2023-2024. Asimismo, se realizó el nombramiento del Secretario Ejecutivo de la Comisión en la persona de:

NOMBRE	CARGO
RODRIGO CASTILLO COTA	SECRETARIO EJECUTIVO

El 29 de Enero de 2024 el C. Rodrigo Castillo Cota, presentó su renuncia como Secretario Ejecutivo de la Comisión, en mérito a ello, con fecha 01 de Febrero de 2024, la Comisión Estatal en Sesión Extraordinaria, acordó por UNANIMIDAD el

nombramiento de la LIC. JUANA COTA ARMENTA como Secretaria Ejecutiva de la Comisión, de conformidad con el Reglamento aplicable.

- IV En la primera quincena de Diciembre del 2023 el Congreso del Estado de Sinaloa emitió convocatoria para los efectos de dar inicio al proceso electoral local 2023-2024, para la renovación de los integrantes del Poder Legislativo Estatal y los Veinte Ayuntamientos del Estado de Sinaloa.
- IV. En el Estado de Sinaloa, se celebrarán elecciones el día 2 de junio de 2024, para elegir 20 Ayuntamientos y 40 Diputaciones, de las cuales 24 son de mayoría relativa y 16 de representación proporcional, de conformidad con lo que establecen los artículos 14, primero y segundo párrafo, 17, 18, numeral I, 23, 24, 55 y 110 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, así como lo dispuesto en los artículos 7, 8, 11, 12, y 14 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado.
- V. El 01 de Noviembre de 2023, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, fue aprobado el Acuerdo IEES/CG041/2023 por el que se establece el calendario para el Proceso Electoral Local 2023-2024 de conformidad con la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado.
- VI. El día 19 de enero de 2024 de conformidad con el calendario electoral, para el proceso electoral local, se registró el convenio de coalición "Fuerza y Corazón X Sinaloa", conformado por los partidos políticos PAN, PRI, PRD Y PAS, en el cual se estableció que candidaturas le correspondan postular a Acción Nacional.
- VII. Que con fecha 20 de Febrero del 2024, fueron publicadas las providencias identificadas con el alfanumérico SG/100/2024, emitidas por el Presidente Nacional en uso de la facultad conferida por el Artículo 58, numeral 1, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, mediante la cual fue aprobado el Método de Selección de Candidaturas a los Cargos de Diputados Locales por el Principio de Mayoría Relativa, de Representación Proporcional e Integrantes de Ayuntamientos (Planillas de Regidores) en el Estado de Sinaloa, con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
- VIII. El pasado 22 de Marzo del 2024 y de conformidad a las facultades conferidas por los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional bajo las Providencias SG/207/2024; fue autorizada la modificación al Convenio de Coalición Electoral celebrado por el Partido Acción Nacional y los Partidos Políticos Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y del Partido Sinaloense para el Proceso Electoral 2023.-2024.
- IX. Con fecha 22 de Marzo de 2024, fueron emitidas las providencias identificadas con el alfanumérico SG/208/2024, mediante la cual fueron aprobados los criterios para el cumplimiento de Acciones Afirmativas para garantizar la Paridad de Género en

las Candidaturas de Ayuntamientos en el Estado de Sinaloa, con motivo del Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024

- X. El día 22 de Marzo del 2024, se publicó la providencia identificada con el alfanumérico SG/212/2024 por medio de la cual, se autoriza la emisión de la invitación dirigida a toda la militancia del Partido Acción Nacional y a la Ciudadanía en General en el Estado de Sinaloa, **A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN POR EL METODO DE DESIGNACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE SINALOA**, que registrara el Partido Acción Nacional con motivo del Proceso Electoral Local 2023-2024.
- XI. Que a partir del 22 y hasta el 25 de Marzo del 2024, la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Sinaloa, llevó a cabo los registros de los Militantes del Partido Acción Nacional y de los Ciudadanos del Estado de Sinaloa, en los términos previstos en el capítulo II referente a la solicitud de inscripción para participar en el proceso interno de designación de las candidaturas a los cargos de Integrantes de los Ayuntamientos (Sindicaturas de Procuración y Regidurías por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional), que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del Proceso Electoral Local 2023-2024.
- XII. El día 27 de Marzo de 2024, la Comisión Estatal de Procesos Electorales en Sinaloa, sesionó para revisar, analizar y resolver las solicitudes correspondientes, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la Comisión Nacional de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional, tiene la atribución para supervisar, preparar la conducción y organización de los procesos de selección de candidatos a nivel federal, estatal y municipal, que se realicen con métodos de votación por militantes y elección abierta.

En el caso de la Selección de las Candidaturas por Designación, la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Sinaloa apoyará a la Comisión Permanente del Consejo Nacional en las actividades que requiera. En este caso la Comisión Estatal de Procesos Electorales, apoyará en el proceso de Registro correspondiente.

2. Que en términos del inciso j) del artículo 58 de los Estatutos Generales, el presidente nacional tiene la atribución de determinar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, en casos urgentes y cuando no sea posible convocar al órgano respectivo.
3. Que en la invitación emitida el pasado 22 de Marzo de 2024, para el proceso interno de designación de las Candidaturas a los cargos de Integrantes de los Ayuntamientos (Sindicaturas de Procuración y Regidurías por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional), que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del Proceso Electoral Local 2023-2024, en el Estado de Sinaloa;

se establece que la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Sinaloa declarará la procedencia o improcedencia de las solicitudes de registros presentados.

4. Que durante los días del 22 y hasta el 25 de Marzo del 2024 la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Sinaloa y en términos de la invitación, recibió las solicitudes de registro de las y los Integrantes de los Ayuntamientos (Sindicaturas de Procuración y Regidurías por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional).
5. Que una vez recibida las solicitudes de registros, se analizaron los requisitos exigidos en la invitación respectiva, teniéndose que las y los aspirantes cumplieron con toda la documentación completa en los términos exigidos en el Capítulo II de la invitación, cumpliendo cabalmente con todos y cada uno de los requisitos para declarar procedentes los registros para participar en el proceso interno de Selección por el método de Designación de las Candidaturas a los cargos de Integrantes de los Ayuntamientos del Estado de Sinaloa, que registrará el Partido Acción Nacional, en el proceso electoral local 2023-2024.

En consecuencia, debido a que las y los precandidatos registrados acreditaron el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en la invitación, lo conducente es declarar PROCEDENTES las solicitudes de registros para participar en el proceso interno de selección por el método de designación de las Candidaturas a los Cargos de Integrantes de los Ayuntamientos (Sindicaturas de Procuración y Regidurías por el principio de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional).

En razón, de lo antes expuesto, la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Sinaloa, emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se declaran PROCEDENTES las solicitudes de registro de las y los aspirantes para participar en el proceso interno de selección por el método de designación de las Candidaturas a los cargos de Integrantes de los Ayuntamientos (Sindicaturas de Procuración y Regidurías por el principio de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional), que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del Proceso Electoral Local 2023-2024, mismos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos establecidos en la invitación, siendo los siguientes:

SINDICTURAS DE PROCURACIÓN

MUNICIPIOS	ASPIRANTE	STATUS	GENERO	MILITANTE
BADIRAGUATO	GEOVANY GUADALUPE OLIVAS CORRALES	PROPIETARIO	HOMBRE	CIUDADANO
BADIRAGUATO	JUAN DIEGO MEDINA ARAUJO	SUPLENTE	MUJER	CIUDADANO
SALV, ALVARADO	JAQUELINE GAXIOLA INZUNZA	PROPIETARIA	MUJER	MILITANTE
SALV, ALVARADO	MARÍA ERNESTINA ARCE LÓPEZ	SUPLENTE	MUJER	CIUDADANA
SALV., ALVARADO	ALONDRA XITLALY CAMACHO LUGO	PROPIETARIA	MUJER	CIUDADANO
SALV. ALVARADO	DANEYRA LIZBETH VÁZQUEZ LUGO	PROPIETARIA	MUJER	CIUDADANA
NAVOLATO	PATRICIA ARELLANO ROJAS - INDÍGENA	PROPIETARIA	MUJER	MILITANTE
NAVOLATO	JULIA MALPICA ORTIZ - INDÍGENA	SUPLENTE	MUJER	MILITANTE
SINALOA	MARISELA LÓPEZ ZAVALA	PROPIETARIA	MUJER	MILITANTE
SINALOA	MARÍA LUISA MOLINA TARÍN	SÚPLETE	MUJER	MILITANTE

REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA

MUNICIPIO	ASPIRANTE	POSICIÓN	STATUS	GENERO	MILITANTE
AHOME	ALIKVAN FABIEL VARGAS ESTRADA	3	PROPIETARIO	HOMBRE	MILITANTE
AHOME	JUSTYN ESTEVICK VARGAS MORENO	3	SUPLENTE	HOMBRE	MILITANTE
AHOME	IVAN ROBERTO ESCARREGA DUARTE	3	PROPIETARIO	HOMBRE	MILITANTE
AHOME	JUAN MANUEL NUÑO ROMERO	3	SUPLENTE	HOMBRE	MILITANTE
AHOME	GLORIA ALICIA LIZÁRRAGA CORRALES	3	PROPIETARIA	MUJER	MILITANTE
AHOME	GLADYS SELENE LIZÁRRAGA CORRALES	3	SUPLENTE	MUJER	MILITANTE
AHOME	EDGAR EDUARDO GASTELUM ARMENTA	3	PROPIETARIO	HOMBRE	MILITANTE
AHOME	LIZBETH ZULEMA VARGAS ESTRADA	3	SUPLENTE	MUJER	MILITANTE
AHOME	LIDIA ADELA REYES LEY	4	PROPIETARIA	MUJER	MILITANTE
AHOME	CLAUDIA ISABEL INZUNZA GASTELUM	4	SUPLENTE	MUJER	MILITANTE
AHOME	ANABELLA GUADALUPE GAXIOLA CASTRO	4	PROPIETARIA	MUJER	MILITANTE
AHOME	HERMINIA RUIZ VALENZUELA	4	SUPLENTE	MUJER	MILITANTE
AHOME	DENISSE GUADALUPE PEÑUELAS VALDEZ	4	PROPIETARIA	MUJER	MILITANTE
AHOME	GUADALUPE ACOSTA GUTIÉRREZ	4	SUPLENTE	MUJER	MILITANTE
AHOME	SUGEY GUADALUPE GÁMEZ REYES	4	PROPIETARIA	MUJER	MILITANTE
AHOME	MARÍA FERNANDA MEDINA REYES	4	SUPLENTE	MUJER	MILITANTE
AHOME	YOLANDA LUNA CERON	4	PROPIETARIA	MUJER	MILITANTE
AHOME	ANTONIA LÓPEZ BAUTISTA	4	SUPLENTE	MUJER	MILITANTE
ANGOSTURA	CIELO MINERVA CAMACHO MONTES	2	PROPIETARIA	MUJER	MILITANTE
ANGOSTURA	LORENA GUADALUPE APODACA SOTO	2	SUPLENTE	MUJER	MILITANTE
ANGOSTURA	MAXIMINA ANGULO VEGA	2	PROPIETARIA	MUJER	MILITANTE
ANGOSTURA	ALBA LORENA BOJÓRQUEZ GUTIÉRREZ	2	SUPLENTE	MUJER	CIUDADANA
ANGOSTURA	CINTHIA VERENICE ANGULO TORRES	2	PROPIETARIA	MUJER	MILITANTE
ANGOSTURA	MONSERRAT TORRES TAPIA	2	SUPLENTE	MUJER	MILITANTE
BADIRAGUATO	YERALDIN ADRIANA MEDINA LÓPEZ	1	PROPIETARIA	MUJER	CIUDADANO
BADIRAGUATO	ROSAURA SALAZAR SALAZAR	1	SUPLENTE	MUJER	MILITANTE
BADIRAGUATO	INÉS VILLALVA VILLALVA	2 / JOVEN	PROPIETARIA	MUJER	CIUDADANA
BADIRAGUATO	MARICELA GUADALUPE RAMÍREZ MEZA	2 / JOVEN	SUPLENTE	MUJER	MILITANTE
BADIRAGUATO	ADELNA VILLA SALAZAR	3	PROPIETARIA	MUJER	MILITANTE
BADIRAGUATO	NIRIA KARELY MEDINA LOPEZ	3	SUPLENTE	MUJER	CIUDADANA
CONCORDIA	LIVIER PEREZ MORALES	1	PROPIETARIA	MUJER	CIUDADANA
CONCORDIA	ROSA DELIA MORALES VALEZ	1	SUPLENTE	MUJER	CIUDADANA
COSALA	JOSÉ RICARDO SOTO MADUIÑO	2	PROPIETARIO	HOMBRE	MILITANTE
COSALÁ	ROSENDO ORTIZ ZAZUETA	2	SUPLENTE	HOMBRE	CIUDADANO
COSALA	HECTOR FELIPE CORTES VIZCARRA	2	PROPIETARIO	HOMBRE	MILITANTE
COSALA	ARIEL OSUNA VALENZUELA	2	SUPLENTE	HOMBRE	MILITANTE
COSALA	MARTHA OFELIA VAAL RODRIGUEZ	2	PROPIETARIO	MUJER	MILITANTE
COSALA	WENDY PATRICIA ESCOABAR VAAL	2	SUPLENTE	MUJER	CIUDADANO
COSALA	MAXIMILIANO BELTRÁN CARRILLO	2	PROPIETARIO	MUJER	MILITANTE
COSALA	MARÍA GUADALUPE SALCIDO AUDELO	2	SUPLENTE	MUJER	MILITANTE
CULIACAN	HÉCTOR ENRIQUE ORRANTIA COPPEL	1	PROPIETARIO	HOMBRE	CIUDADANO
CULIACAN	JUAN FERNANDO GARCÍA DE LOS RÍOS	1	SUPLENTE	HOMBRE	MILITANTE
CULIACAN	FERNANDO GOMEZ BORQUEZ	4	PROPIETARIO	HOMBRE	MILITANTE
CULIACAN	ALFREDO PULIDO CARRILLO	4	SUPLENTE	HOMBRE	CIUDADANO
CULIACAN	RAFAEL ANTONIO GUERRERO PIÑA	4	PROPIETARIO	HOMBRE	MILITANTE
CULIACAN	HECTOR GUILLERMO ZAZUETA BELTRAN	4	SUPLENTE	HOMBRE	CIUDADANO
CULIACAN	ALBERTO EMERICH VEGA	4	PROPIETARIO	HOMBRE	MILITANTE

Marcela Rodríguez

CULIACAN	WILFREDO VALENZUELA GONZÁLEZ	4	SUPLENTE	HOMBRE	MILITANTE
CULIACAN	MARIA GREGORIA BELTRAN SANCHEZ	4	PROPIETARIO	MUJER	MILITANTE
CULIACAN	LAURA PATRICIA CONTRERAS BUENO	4	SUPLENTE	MUJER	MILITANTE
CULIACAN	SERGIO ENRIQUE ARAUJO AMARILLAS	4	PROPIETARIO	HOMBRE	MILITANTE
CULIACAN	DANIEL GASTELUM GUERRA	4	SUPLENTE	HOMBRE	MILITANTE
CULIACÁN	ANDRÉS TIRADO TIRADO	4	PROPIETARIO	HOMBRE	MILITANTE
CULIACÁN	GONZALO ALVARADO RIVERA	4	SUPLENTE	HOMBRE	MILITANTE
EL FUERTE	LIZBETH YAQUELINE MEDINA SOTO	2/JOVEN	PROPIETARIO	MUJER	MILITANTE
EL FUERTE	KATIA GUADALUPE LÓPEZ BASOPOLI	2/ JOVEN	SUPLENTE	MUJER	MILITANTE
EL ROSARIO	ROSA YADIRA MARTÍNEZ ESTIFENES	1	PROPIETARIO	MUJER	MILITANTE
ROSARIO	NARDA GISELA RIVERA VALDEZ	1	SUPLENTE	MUJER	MILITANTE
ELOTA	JUANITA GUADALUPE IRIBE SARABIA	3 /JOVEN	PROPIETARIA	MUJER	CIUDADANA
ELOTA	EVELYN ESMERALDA SALCEDO SARABIA	3 / JOVEN	SUPLENTE	MUJER	CIUDADANA
ESCUINAPA	SANDRA ELIZABETH POLANCO NUÑEZ	3	PROPIETARIA	MUJER	CIUDADANO
ESCUINAPA	MARTHA CECILIA ACOSTA LOPEZ	3	SUPLENTE	MUJER	CIUDADANA
ESCUINAPA	AIDA GUADALUPE CASTRO RODRÍGUEZ	3	PROPIETARIA	MUJER	CIUDADANA
ESCUINAPA	MARTHA LETICIA ULIBARRIA LABRADOR	3	SUPLENTE	MUJER	CIUDADANA
ESCUINAPA	MILAGROS GUADALUPE GONZÁLEZ BERMÚDEZ	3	PROPIETARIA	MUJER	CIUDADANA
ESCUINAPA	AMALIA YAQUELIN HERNÁNDEZ BERMÚDEZ	3	SUPLENTE	MUJER	CIUDADANA
ESCUINAPA	ARELY RUBALCABA MORENO	3	PROPIETARIO	MUJER	CIUDADANA
ESCUINAPA	GLORIA DEL CARMEN ROJAS ORONIA	3	SUPLENTE	MUJER	CIUDADANA
ESCUINAPA	LILI EVANGELINA BETANCOUR ROJAS	3	PROPIETARIO	MUJER	MILITANTE
ESCUINAPA	TOMASA DEL CARMEN GUZMÁN HERNÁNDEZ	3	SUPLENTE	MUJER	MILITANTE
GUASAVE	FERNANDO CÁRDENAS ÁNGULO	4	PROPIETARIO	MUJER	MILITANTE
GUASAVE	JESÚS JIMÉNEZ CASTORENA	4	SUPLENTE	MUJER	MILITANTE
GUASAVE	MARÍA ALONDRA GARCÍA VALDEZ	5 / INDÍG.	PROPIETARIA	MUJER	CIUDADANA
GUASAVE	AZALEA ALONDRA ACOSTA CASAS	5 / INDÍG.	SUPLENTE	MUJER	CIUDADANA
JUAN JOSÉ RÍOS	DULCE MARÍA ROMÁN MÉNDEZ	1	PROPIETARIA	MUJER	MILITANTE
JUAN JOSÉ RÍOS	MARÍA JOSÉ GARCÍA CORRALES	1	SUPLENTE	MUJER	MILITANTE
JUAN JOSÉ RÍOS	TERESA MIRANDA CORRAL	1	PROPIETARIA	MUJER	MILITANTE
JUAN JOSÉ RÍOS	KEIRY JAZMÍN BERRELLEZA PARRA	1	SUPLENTE	MUJER	CIUDADANA
MAZATLÁN	GUILLERMO VELARDE OSUNA	3	PROPIETARIO	HOMBRE	MILITANTE
MAZATLÁN	MANUEL ALONSO ROMO RIVERA	3	SUPLENTE	HOMBRE	MILITANTE
MAZATLÁN	SERGIO LUIS OSUNA VELARDE	3	PROPIETARIO	HOMBRE	CIUDADANO
MAZATLÁN	VIDAL CASILLAS VIZCARRA	3	SUPLENTE	HOMBRE	MILITANTE
MAZATLÁN	FLORENCIO ROMÁN LIZÁRRAGA	3	PROPIETARIO	HOMBRE	CIUDADANO
MAZATLÁN	EMILIO PASILLAS SAUZA	3	SUPLENTE	HOMBRE	CIUDADANO
MAZATLÁN	ROBERTO OSUNA VALDEZ	3	PROPIETARIO	HOMBRE	MILITANTE
MAZATLÁN	ROGELIO NUÑEZ SOSA	3	SUPLENTE	HOMBRE	CIUDADANO
MAZATLÁN	ALMA GRACIELA SÁNCHEZ DIAZ	4	PROPIETARIA	MUJER	CIUDADANA
MAZATLÁN	MARÍA DE LOURDES FLORES IBARRA	4	SUPLENTE	MUJER	CIUDADANA
MAZATLÁN	LAURA PATRICIA DIAZ AGUILAR	4	PROPIETARIA	MUJER	CIUDADANA
MAZATLÁN	CARMEN JULIA ARAMBURO ZATARAIN	4	SUPLENTE	MUJER	CIUDADANA
MAZATLÁN	THALÍA GUADALUPE CHAVARRIA MACIAS	4	PROPIETARIA	MUJER	CIUDADANA
MAZATLAN	IVETTE PRISCILLA ROSAS GARCÍA	4	SUPLENTE	MUJER	CIUDADANA
MAZATLÁN	ANDREA ESTEFANIA GONZÁLEZ LÓPEZ	6	PROPIETARIA	MUJER	CIUDADANA
MAZATLAN	MARÍA JOSÉ RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	6	SUPLENTE	MUJER	CIUDADANA
MAZATLAN	MARISELA SÁNCHEZ IBARRA	6	PROPIETARIA	MUJER	CIUDADANA
MAZATLAN	JENNIFER MARGARITA HERNÁNDEZ VELARDE	6	SUPLENTE	MUJER	CIUDADANA

Manuela Rodríguez

MAZATLAN	WENDY LILIANA BARAJAS CORTÉS	6	PROPIETARIA	MUJER	MILITANTE
MAZATLÁN	LAURA DELIA GAVICA HERNÁNDEZ	6	SUPLENTE	MUJER	MILITANTE
NAVOLATO	OMAR QUEVEDO BELTRÁN	1	PROPIETARIO	HOMBRE	MILITANTE
NAVOLATO	CARLOS QUEVEDO BELTRÁN	1	SUPLENTE	HOMBRE	MILITANTE
SALV. ALV.	BERTA ELENA CALDERON SOTO	4	PROPIETARIA	MUJER	MILITANTE
SALV. ALV.	ELIA GAXIOLA GAXIOLA	4	SUPLENTE	MUJER	MILITANTE
SALV. ALV.	EVANGELINA MONTOYA CASTRO	4	PROPIETARIA	MUJER	MILITANTE
SALV. ALV.	ROSA ELVIA GAXIOLA CALDERÓN	4	SUPLENTE	MUJER	CIUDADANA
SALV. ALV.	SOCORRO DEL CARMEN ASTORGA CORONA	4	PROPIETARIA	MUJER	MILITANTE
SALV. ALV.	MARGARITA CONCEPCIÓN MARTINEZ DE LEÓN	4	SUPLENTE	MUJER	MILITANTE
SAN IGNACIO	DALIA LÓPEZ TIZNADO	2 / JOVEN	PROPIETARIA	MUJER	CIUDADANA
SAN IGNACIO	ITZEL NARIDIA ARIAS	2/ JOVEN	SUPLENTE	MUJER	CIUDADANA
SINALOA	ERIK DARIEL URIAS FELIX	1	PROPIETARIO	HOMBRE	CIUDADANO
SINALOA	JONATHAN ALFREDO GARCÍA FELIX	1	SUPLENTE	HOMBRE	CIUDADANO
SINALOA	ANA KAREN RAMIREZ CASTILLO	2	PROPIETARIA	MUJER	MILITANTE
SINALOA	IRIS EMILENE CONTRERAS LOZOYA	2	SUPLENTE	MUJER	MILITANTE
SINALOA	JESUS EDUARDO RAMIREZ CASTILLO	3	PROPIETARIO	HOMBRE	MILITANTE
SINALOA	JESUS ARIEL ARMENTA FLORES	3	SUPLENTE	HOMBRE	MILITANTE
SINALOA	MARIANA GUADALUPE SADIEM ELIAS	4	PROPIETARIA	MUJER	MILITANTE
SINALOA	ABIGAIL BOJORQUEZ LÓPEZ	4	SUPLENTE	MUJER	MILITANTE
SINALOA	ALEXIA VALENZUELA CASTRO	5 / JOVEN	PROPIETARIO	HOMBRE	MILITANTE
SINALOA	ALEJANDRA GUADALUPE VALENZUELA CASTRO	5 / JOVEN	SUPLENTE	MUJER	MILITANTE

REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

MUNICIPIO	ASPIRANTE	POSICIÓN	STATUS	GENERO	MILITANTE
AHOME	GLORIA ALICIA LIZARRAGA CORRALES	1	PROPIETARIA	MUJER	MILITANTE
AHOME	GLADYS SELENE LIZARRAGA CORRALES	1	SUPLENTE	MUJER	MILITANTE
AHOME	LILIANA ACUÑA GOY	1	PROPIETARIA	MUJER	MILITANTE
AHOME	LIDIA BARRERAS GARCIA	1	SUPLENTE	MUJER	MILITANTE
AHOME	ANABELLA GUADALUPE GAXIOLA CASTRO	1	PROPIETARIA	MUJER	MILITANTE
AHOME	HERMINIA RUIZ VALENZUELA	1	SUPLENTE	MUJER	MILITANTE
AHOME	SUGEY GUADALUPE GAMEZ REYES	1	PROPIETARIA	MUJER	MILITANTE
AHOME	MARIA FERNANDA MEDINA REYES	1	SUPLENTE	MUJER	MILITANTE
AHOME	DENISSE GUADALUPE PEÑUELAS VALDEZ	1	PROPIETARIA	MUJER	MILITANTE
AHOME	GUADALUPE ACOSTA GUTIERREZ	1	SUPLENTE	MUJER	MILITANTE
AHOME	YOLANDA LUNA CERON	1	PROPIETARIA	MUJER	MILITANTE
AHOME	ANTONIA LOPEZ BAUTISTA	1	SUPLENTE	MUJER	MILITANTE
AHOME	LILIANA ACUÑA GODOY	1	PROPIETARIA	MUJER	MILITANTE
AHOME	LIDIA BARRERAS GARCIA	1	SUPLENTE	MUJER	MILITANTE
AHOME	LIDIA ADELA REYES LEY	1	PROPIETARIA	MUJER	MILITANTE
AHOME	JESUS ALICIA SALAZAR PEÑUELAS	1	SUPLENTE	MUJER	MILITANTE
AHOME	ALIKVAN FABIEL VARGAS ESTRADA	2/INDIG.	PROPIETARIO	HOMBRE	MILITANTE
AHOME	JUSTYN ESTICK VARGAS MORENO	2/INDIG	SUPLENTE	HOMBRE	MILITANTE
AHOME	JOSÉ HERNÁNDEZ BOJÓRQUEZ	2/INDIG	PROPIETARIO	HOMBRE	MILITANTE
AHOME	VÍCTOR MANUEL VERDUGO SÁNCHEZ	2/INDIG.	SUPLENTE	HOMBRE	MILITANTE
ANGOSTURA	MAXIMANA ANGULO VEGA	2	PROPIETARIA	MUJER	MILITANTE
ANGOSTURA	ALBA LORENA BOJORQUEZ GUTIERREZ	2	SUPLENTE	MUJER	CIUDADANA
ANGOSTURA	CINTHIA VERENICE ANGULO TORRES	3	PROPIETARIA	MUJER	MILITANTE
ANGOSTURA	MONSERRAT TORRES TAPIA	3	SUPLENTE	MUJER	MILITANTE
ANGOSTURA	CIELO MINERVA CAMACHO MONTES	1	PROPIETARIA	MUJER	MILITANTE
ANGOSTURA	LORENA GUADALUPE APODACA SOTO	1	SUPLENTE	MUJER	MILITANTE
BADIRAGUATO	DORA ALICIA RIVERA GERMAN	1	PROPIETARIA	MUJER	MILITANTE
BADIRAGUATO	TANIA NATALY MEDINA LÓPEZ	1	SUPLENTE	MUJER	CIUDADANA

Marcia Rodriguez

BADIRAGUATO	AIDALY LÓPEZ MEDINA	2	PROPIETARIA	MUJER	CIUDADANA
BADIRAGUATO	CLAUDIA MEDINA MUÑOZ	2	SUPLENTE	MUJER	CIUDADANA
BADIRAGUATO	ESMERALDA GUADALUPE CÁRDENAS PACHECO	3	PROPIETARIA	MUJER	MILITANTE
BADIRAGUATO	FRANCISCA CORRALES COSSIO	3	SUPLENTE	MUJER	MILITANTE
CHOIX	YOEL DEL CARMEN CASTILLO VÁZQUEZ	1	PROPIETARIO	HOMBRE	MILITANTE
CHOIX	RUDY SERRANO ORDUÑO	1	SUPLENTE	HOMBRE	MILITANTE
CHOIX	NORMA ACOSTA BUSTAMANTE	2/INDÍG.	PROPIETARIO	MUJER	MILITANTE
CHOIX	MARÍA DE LOS ÁNGELES LÓPEZ CORRAL	2/INDÍG.	SUPLENTE	MUJER	CIUDADANA
CHOIX	MARÍA DOLORES PORTILLO GIL	3	PROPIETARIO	MUJER	MILITANTE
CHOIX	NORMA ACOSTA BUSTAMANTE	3	SUPLENTE	MUJER	MILITANTE
CONCORDIA	LIVER PÉREZ MORALES	1	PROPIETARIO	MUJER	CIUDADANA
CONCORDIA	ROSA DELIA MORALES	1	SUPLENTE	MUJER	CIUDADANA
CONCORDIA	FERMÍN GONZÁLEZ VIZCARRA	2/INDÍG.	PROPIETARIO	HOMBRE	CIUDADANO
CONCORDIA	FELIPE COVARRUBIAS CANALES	2/INDÍG.	SUPLENTE	HOMBRE	CIUDADANO
CONCORDIA	LUZ ADRIANA ZAMUDIO DIAZ	3	PROPIETARIO	MUJER	CIUDADANO
CONCORDIA	LUZ ADRIANA ZAMUDIO DIAZ	3	SUPLENTE	MUJER	CIUDADANA
COSALA	HÉCTOR FELIPE CORTES VIZCARRA	1	PROPIETARIO	HOMBRE	MILITANTE
COSALA	ARIEL OSUNA VALENZUELA	1	SUPLENTE	HOMBRE	MILITANTE
COSALA	MARTHA OFELIA VAAL RODRÍGUEZ	1	PROPIETARIO	MUJER	MILITANTE
COSALA	WENDY PATRICIA ESCOBAR VAAL	1	SUPLENTE	MUJER	MILITANTE
COSALA	JOSE RICARDO SOTO MADUEÑO	1	PROPIETARIO	HOMBRE	MILITANTE
COSALA	PABLO MARTINEZ VALENZUELA	1	SUPLENTE	HOMBRE	CIUDADANO
CULIACÁN	ALBERTO EMERICH VEGA	1	PROPIETARIO	HOMBRE	MILITANTE
CULIACÁN	WILFREDO VALENZUELA GONZALEZ	1	SUPLENTE	HOMBRE	MILITANTE
CULIACAN	DANIEL GASTELUM GUERRA	1	PROPIETARIO	HOMBRE	MILITANTE
CULIACAN	SERGIO ENRIQUE ARAUJO AMARILLAS	1	SUPLENTE	HOMBRE	MILITANTE
CULIACAN	MARÍA GREGORIA BELTRAN SANCHEZ	1	PROPIETARIA	MUJER	MILITANTE
CULIACAN	CELIA CATALINA FRANK AGUILAR	1	SUPLENTE	MUJER	MILITANTE
CULIACAN	RAFAEL ANTONIO GUERRERO PIÑA	1	PROPIETARIO	HOMBRE	MILITANTE
CULIACAN	HÉCTOR GUILLERMO ZAZUETA BELTRÁN	1	SUPLENTE	HOMBRE	CIUDADANO
CULIACÁN	HÉCTOR ENRIQUE ORRANTIA COPPEL	1	PROPIETARIO	HOMBRE	CIUDADANO
CULIACÁN	LUIS ÁNGEL SOLANO GUATIMEA	1	SUPLENTE	HOMBRE	MILITANTE
CULIACÁN	ANDRÉS TIRADO TIRADO	1	PROPIETARIO	HOMBRE	MILITANTE
CULIACÁN	GONZALO ALVARADO RIVERA	1	SUPLENTE	HOMBRE	MILITANTE
CULIACÁN	GUILLERMINA LÓPEZ ESCOBAR	2	PROPIETARIA	MUJER	MILITANTE
CULIACÁN	CRISEYDA MARIA PAREDES URAGA	2	SUPLENTE	MUJER	MILITANTE
EL FUERTE	SILVESTRE MEDINA CRUZ	1	PROPIETARIO	HOMBRE	MILITANTE
EL FUERTE	RICARDO ORDUÑO RUELAS	1	SUPLENTE	MUJER	MILITANTE
EL FUERTE	LIZBETH YAQUELINE MEDINA SOTO	2/INDÍG.	PROPIETARIO	MUJER	MILITANTE
EL FUERTE	KATIA GUADALUPE LÓPEZ BASOPOLI	2/INDÍG.	SUPLENTE	MUJER	MILITANTE
EL ROSARIO	ANA GABRIELA LÓPEZ QUEVEDO	1	PROPIETARIA	MUJER	CIUDADANA
EL ROSARIO	ANGELICA VIRIDIANA LÓPEZ ARMENTA	1	SUPLENTE	MUJER	CIUDADANA
EL ROSARIO	ROSA YADIRA MARTÍNEZ ESTIFENES	2/INDÍG.	PROPIETARIA	MUJER	MILITANTE
EL ROSARIO	NARDA GISELA RIVERA VALDEZ	2/INDÍG.	SUPLENTE	MUJER	MILITANTE
ELDORADO	CLAUDIA CASTAÑEDA RODRIGUEZ	1	PROPIETARIA	MUJER	MILITANTE
ELDORADO	MARÍA INÉS CAMACHO LEON	1	SUPLENTE	MUJER	CIUDADANA
ELDORADO	PAULINO HERMOSILLO BARRAZA	2	PROPIETARIO	HOMBRE	MILITANTE
ELDORADO	NANCY PAOLA ESCOBAR OLGUIN	2	SUPLENTE	MUJER	CIUDADANA
ELDORADO	DELFINA BARRÓN CHAIDEZ	2	PROPIETARIA	MUJER	CIUDADANA
ELDORADO	DANNIA ANGELITA CASTAÑEDA RODRÍGUEZ	2	SUPLENTE	MUJER	CIUDADANA
ELOTA	AMALIA VILLARREAL COTA	1	PROPIETARIA	MUJER	MILITANTE
ELOTA	GERALDINA DE JESÚS MARTÍNEZ ASTORGA	1	SUPLENTE	MUJER	CIUDADANA
ELOTA	JUANITA GUADALUPE IRIBE SARABIA	2	PROPIETARIA	MUJER	CIUDADANA
ELOTA	EVELYN ESMERALDA SALCEDO SARABIA	2	SUPLENTE	MUJER	CIUDADANA

Marcela Rodríguez

ELOTA	JESÚS MIGUEL RAMÍREZ GALAVIZ	3	PROPIETARIA	HOMBRE	CIUDADANO
ELOTA	ABRAHAM QUINTERO VIRRARREAL	3	SUPLENTE	HOMBRE	CIUDADANO
ESCUINAPA	ELEAZAR PACHECHO POLANCO	1	PROPIETARIO	HOMBRE	MILITANTE
ESCUINAPA	SERYI DAMIÁN PERAZA JARAS	1	SUPLENTE	HOMBRE	CIUDADANO
ESCUINAPA	MARA ALICIA VIERA BAUTISTA	2	PROPIETARIA	MUJER	CIUDADANA
ESCUINAPA	LOURDES GUADALUPE MESA VIERA	2	SUPLENTE	MUJER	CIUDADANA
GUASAVE	FERNANDO CÁRDENAS ANGULO	1	PROPIETARIO	HOMBRE	MILITANTE
GUASAVE	KARELI GUADALUPE CÁRDENAS ROMÁN	1	SUPLENTE	MUJER	MILITANTE
GUASAVE	MARÍA JOSÉ LEÓN GONZÁLEZ	2/INDÍG.	PROPIETARIA	MUJER	MILITANTE
GUASAVE	PAULA VILLEGAS LUKE	2/INDÍG.	SUPLENTE	MUJER	CIUDADANA
GUASAVE	DAVID ANTONIO VALDEZ RUBIO	3	PROPIETARIO	HOMBRE	CIUDADANO
GUASAVE	JOSÉ ULISES CANTÚ BAJO	3	SUPLENTE	HOMBRE	MILITANTE
GUASAVE	EVITA ROMÁN CARVAJAL	4	PROPIETARIA	MUJER	MILITANTE
GUASAVE	GLADYS YADIRA ECHAMEA CARVAJAL	4	SUPLENTE	MUJER	MILITANTE
JUAN JOSÉ RÍOS	JOSÉ LUIS BERRREZA COTA	1	PROPIETARIO	HOMBRE	MILITANTE
JUAN JOSÉ RÍOS	ALEXIS ADAIR DOMÍNGUEZ ZAMORANO	1	SUPLENTE	HOMBRE	CIUDADANO
JUAN JOSÉ RÍOS	JUAN RODRÍGUEZ LÓPEZ	1	PROPIETARIO	HOMBRE	MILITANTE
JUAN JOSÉ RÍOS	JESÚS DAVID IRAZOQUI COTA	1	SUPLENTE	HOMBRE	MILITANTE
JUAN JOSÉ RÍOS	FABIOLA ROMÁN EGUINO	1	PROPIETARIA	MUJER	MILITANTE
JUAN JOSÉ RÍOS	KENIA RUBÍ ROMÁN MÉNDEZ	1	SUPLENTE	MUJER	MILITANTE
MAZATLAN	WENDY LILIANA BARAJAS CORTES	1	PROPIETARIA	MUJER	MILITANTE
MAZATLAN	LAURA DELIA GAVICA HERNANDEZ	1	SUPLENTE	HOMBRE	MILITANTE
MAZATLAN	MARISELA SANCHEZ IBARRA	1	PROPIETARIA	MUJER	CIUDADANA
MAZATLAN	JENNIFER MARGARITA HERNANDEZ VELARDE	1	SUPLENTE	MUJER	CIUDADANA
MAZATLAN	ANDREA ESTEFANIA GONZALEZ LOPEZ	1	PROPIETARIO	MUJER	CIUDADANA
MAZATLAN	MARIA JOSE RODRIGUEZ SANCHEZ	1	SUPLENTE	MUJER	CIUDADANA
MAZATLAN	FELIPE ALBERTO PARADA VALDIVIA	2	PROPIETARIO	HOMBRE	MILITANTE
MAZATLAN	MARCO ANTONIO PERAZA TORRES	2	SUPLENTE	HOMBRE	MILITANTE
MAZATLAN	EMILIO PASILLAS SOUZA	2	PROPIETARIO	HOMBRE	CIUDADANO
MAZATLAN	FLORENCIO ROMAN LIZARRAGA	2	SUPLENTE	HOMBRE	CIUDADANO
MAZATLAN	VIDAL CASILLAS VIZCARRA	2	PROPIETARIO	HOMBRE	MILITANTE
MAZATLAN	SERGIO LUIS OSUNA VELARDE	2	SUPLENTE	HOMBRE	CIUDADANO
MAZATLAN	GUILLERMO VELARDE OSUNA	2	PROPIETARIO	HOMBRE	MILITANTE
MAZATLAN	MANUEL ALONSO ROMO RIVERA	2	SUPLENTE	HOMBRE	MILITANTE
MAZATLAN	LAURA PATRICIA DIAZ AGUILAR	3	PROPIETARIA	MUJER	CIUDADANA
MAZATLAN	CARMEN JULIA ARAMBURO ZATARAIN	3	SUPLENTE	HOMBRE	CIUDADANA
MAZATLAN	IVETTE PRISCILLA ROSAS GARCIA	3	PROPIETARIA	MUJER	CIUDADANA
MAZATLAN	THALIA GUADALUPE CHAVARRIA MACIAS	3	SUPLENTE	MUJER	CIUDADANA
MAZATLAN	MARIA DE LOURDES FLORES IBARRA	4	PROPIETARIA	MUJER	CIUDADANA
MAZATLAN	ALMA GRACIELA SANCHEZ DIAZ	4	SUPLENTE	MUJER	CIUDADANA
MOCORITO	MARÍA DEL ROSARIO GAXIOLA CAMACHO	1	PROPIETARIA	MUJER	MILITANTE
MOCORITO	ATZHIRI ZITLALY SÁNCHEZ GAXIOLA	1	SUPLENTE	MUJER	MILITANTE
MOCORITO	JESUS ESTEBAN GAMEZ RAMIREZ	2	PROPIETARIO	HOMBRE	MILITANTE
MOCORITO	RICARDO ROCHA REMIREZ	2	PROPIETARIO	HOMBRE	MILITANTE
NAVOLATO	CLAUDIA MINERVA ONTIVEROS TORRES	1	PROPIETARIA	MUJER	MILITANTE
NAVOLATO	ROSARIO MARENTES GARIBALDI	1	SUPLENTE	MUJER	MILITANTE
NAVOLATO	JUDTIH SANTIYANES TORRES	2/ INDÍGENA	PROPIETARIA	MUJER	CIUDADANA
NAVOLATO	RAMONA GUADALUPE SOTO NORIEGA	2/ INDÍGENA	SUPLENTE	MUJER	CIUDADANA
NAVOLATO	ELIZABETH GUADALUPE CAMACHO LÓPEZ	2/INDÍG.	PROPIETARIA	MUJER	MILITANTE
NAVOLATO	BLANCA JULISSA CAMACHO VALENCIA	2/INDÍG.	SUPLENTE	MUJER	MILITANTE
NAVOLATO	OMAR QUEVEDO BELTRÁN	3	PROPIETARIO	HOMBRE	MILITANTE
NAVOLATO	CARLOS QUEVEDO BELTRÁN	3	SUPLENTE	HOMBRE	MILITANTE

Marcela Rodríguez

NAVOLATO	MIGUEL ÁNGEL VALENZUELA GONZÁLEZ	4	PROPIETARIO	HOMBRE	MILITANTE
NAVOLATO	JESÚS ALEJANDRO MUÑOZ GARZÓN	4	SUPLENTE	HOMBRE	MILITANTE
SALV. ALVARADO	SOCORRO DEL CARMEN ASTORGA CORONA	1	PROPIETARIA	MUJER	MILITANTE
SALV. ALVARADO	AMPARO ELIZALDE SOTO	1	SUPLENTE	MUJER	MILITANTE
SALV. ALVARADO	EVANGELINA MONTOYA CASTRO	2	PROPIETARIA	MUJER	MILITANTE
SALV. ALVARADO	ROSA ELVIA GAXIOLA CALDERÓN	2	SUPLENTE	MUJER	CIUDADANA
SALV. ALVARADO	BERTA ELENA CALDERÓN SOTO	3	PROPIETARIA	MUJER	MILITANTE
SALV. ALVARADO	ELIA GAXIOLA GAXIOLA	3	SUPLENTE	MUJER	MILITANTE
SAN IGNACIO	NATIVIDAD RODRÍGUEZ MELLADO	1	PROPIETARIO	HOMBRE	MILITANTE
SAN IGNACIO	XOCHILT RODRÍGUEZ MELLADO	1	SUPLENTE	MUJER	MILITANTE
SINALOA	RODRIGO CASTILLO COTA	1	PROPIETARIO	HOMBRE	MILITANTE
SINALOA	JESUS EDUARDO RAMIREZ CASTILLO	1	SUPLENTE	HOMBRE	MILITANTE
SINALOA	ABIGAIL BOJÓRQUEZ LÓPEZ	2	PROPIETARIO	MUJER	MILITANTE
SINALOA	ANA KAREN REMIREZ CASTILLO	2	SUPLENTE	MUJER	MILITANTE
SINALOA	ERIK DARIEL URIAS FELIX	3	PROPIETARIO	HOMBRE	CIUDADANO
SINALOA	JONATHAN ALFREDO GARCÍA FELIX	3	SUPLENTE	HOMBRE	CIUDADANO
SINALOA	MARISELA LOPEZ ZAVALA	4	PROPIETARIA	MUJER	MILITANTE
SINALOA	MARÍA LUISA MOLINA TARIN	4	SUPLENTE	MUJER	MILITANTE
SINALOA	ALEXIA VALENZUELA CASTRO	5	PROPIETARIA	MUJER	MILITANTE
SINALOA	ALEJANDRA GUADALUPE VALENZUELA CASTRO	5	SUPLENTE	MUJER	MILITANTE

SEGUNDO.- Hágase del conocimiento a las y los precandidatos registrados.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaria Ejecutiva notificar el presente acuerdo al Comité Directivo Estatal del PAN en Sinaloa y provéase lo necesario para su cumplimiento.

CUARTO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Sinaloa, para los efectos correspondientes.

Así lo acordó la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Sinaloa, por **UNANIMIDAD** de votos de los Comisionados, a los VEINTISIETE días del mes de MARZO del 2024.

ATENTAMENTE



LIC. MARCELA GUADALUPE RODRÍGUEZ DE LA VEGA
COMISIONADA PRESIDENTA



LIC. JAVIER CASTILLÓN QUEVEDO
COMISIONADO

LIC. JOSÉ JULIÁN VALDEZ VELIZ
COMISIONADO